



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA

Cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por **LA BUENA HONDA DEL CARIBE S.A.**,
contra **ALEXANDER BORREGO ARREGOCES**

Radicación: 44 279 40 89 001 2013 00050 00

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y una vez vencido el término para presentar objeción, se tiene que está pendiente por aprobar el avalúo del bien inmueble en este asunto.

Ahora bien, en vista de que no existió objeción alguna, se procederá con la aprobación del avalúo del bien inmueble identificado con Matricula inmobiliaria Nro. 214-36213; por el valor QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO M/CTE (\$15.820.000) de conformidad con el artículo 444 del C.G.P.

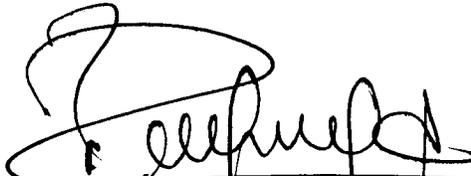
En virtud de lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA**,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR el avalúo del bien inmueble identificado con Matricula inmobiliaria Nro. 214-36213; por el valor QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO M/CTE (\$15.820.000), para efectos del remate.

SEGUNDO: UNA VEZ EJECUTORIADO la presente providencia, dar ingreso a despacho para resolver sobre la fijación de fecha de diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL
FONSECA
El auto anterior notifico por anotación en poder número 101 de fecha 06/10/22
Secretaría: SES